



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	225
Denominación del Empleo	Secretario de Despacho
Código	020
Grado	03
Nivel	Directivo
Dependencia	Secretaría de Deportes y Recreación
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Alcalde

II. AREA FUNCIONAL – SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, controlar y dar cumplimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias Institucionales que garanticen el desarrollo, fomento y masificación de la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en la población del municipio para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía de Bello conforme a la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos deportivos y recreativos para dar cumplimiento a los objetivos de la Dependencia y los deberes señalados por la normatividad vigente.
2. Proponer los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la dependencia.
3. Coordinar la consecución de recursos con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
4. Dirigir el desarrollo de programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física extra escolar.
5. Determinar la distribución de los recursos del deporte y la recreación en el Municipio.
6. Dirigir políticas en materia deportiva y recreativa dirigidas a la población con discapacidad que permitan mejorar su calidad de vida.
7. Establecer y dirigir mecanismos que permitan Impulsar el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación.
8. Autorizar el reconocimiento deportivo a clubes, corporaciones y asociaciones del deporte conforme a la Ley 181 de 1995 y la normatividad vigente.
9. Determinar y hacer cumplir las políticas y estrategias a seguir para la adecuada y eficiente administración de los espacios deportivos y recreativos a su cargo.
10. Asegurar el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas y las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos y recreativos.
11. Garantizar el acceso a las instalaciones deportivas y recreativas con los equipamientos necesarios a niños, personas de la tercera edad y discapacitados.



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

12. Implementar acciones tendientes a la recuperación del espacio público para el deporte y la recreación.
13. Promover la cultura deportiva y recreativa, basada en el respeto de la diferencia y fomento de la convivencia pacífica.
14. Diseñar planes que contribuyan al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y comunitario.
15. Coordinar acciones y programas que garanticen la articulación del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con los procesos educativos formales y los procesos de aprendizaje para el desarrollo y el trabajo.
16. Coordinar con las dependencias competentes acciones orientadas a la prevención y promoción de la salud a través del deporte.
17. Realizar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios a su cargo, de conformidad con los parámetros establecidos.
18. Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes.
19. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
20. Liderar el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Dependencia a su cargo, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.
21. Concertar acuerdos de gestión con los gerentes públicos y evaluar su cumplimiento en los términos establecidos por la Ley y de acuerdo con los objetivos y compromisos suscritos
22. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad en materia deporte y recreación.
- Administración Pública.
- Relaciones humanas.
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Dirección y desarrollo de personal. • Conocimiento del entorno



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

Título Universitario en disciplinas académicas del NBC en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial, Deportes, Educación Física y Recreación, Sociología, Trabajo Social y Afines, Psicología y afines.

Título de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional en el sector salud.